



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1065/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 742/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO - LICITACIÓN PRIVADA N.º 12/2024 - ADQUISICIÓN DE CAMAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto n.º 713/2024 de fecha 29 de febrero del año 2024, el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, solicitó gestionar un llamado a Licitación Privada para la ADQUISICIÓN de CAMAS individuales y tipo cuchetas para la Dirección de Desarrollo Humano destinadas a cubrir situaciones de emergencia social, en el marco del Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia - Proyecto de Refuerzo Asistencia Urgente.

Que, en fecha 19 de marzo del año 2024 se declaró Desierto el llamado a la Licitación Privada n.º 12/2024, debido a que no se presentaron oferentes al presente llamado a Licitación.

Que, persistiendo la necesidad de la ADQUISICIÓN DE CAMAS, se solicita un nuevo llamado a Licitación Privada.

Que, se adjunta Solicitud de Pedido n.º 1167 de fecha 14 de febrero del año 2024, y por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 5.535.000,00).

Que, obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1419, con fecha de 20 de febrero del año 2024 por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 85º, inciso a) y artículo 86º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de CAMAS podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** LLÁMASE a Licitación Privada n.º 21/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 9 de abril del año 2024, a las 11:00 horas, para la ADQUISICIÓN de CAMAS individuales y tipo cuchetas para la Dirección de Desarrollo Humano destinadas a cubrir situaciones de emergencia social, en el marco del Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia - Proyecto de Refuerzo Asistencia Urgente y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 9 de abril del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3.º** FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 5.535.000,00).

**ARTÍCULO 4.º** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 45 - C.E. Dirección de Desarrollo Social - Dependencia: CEDSOC - C.E. Dirección de Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento: 133 - De Origen nacional - Imputación Presupuestaria: 29.31.00 5.1.4.0 - Ayuda sociales a personas.

**ARTÍCULO 6.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**DR. MANUEL OLALDE**  
*Secretario de Gobierno  
y Modernización*

**MAURICIO GERMÁN DAVICO**  
*Presidente Municipal*